

4 - 8 - 12

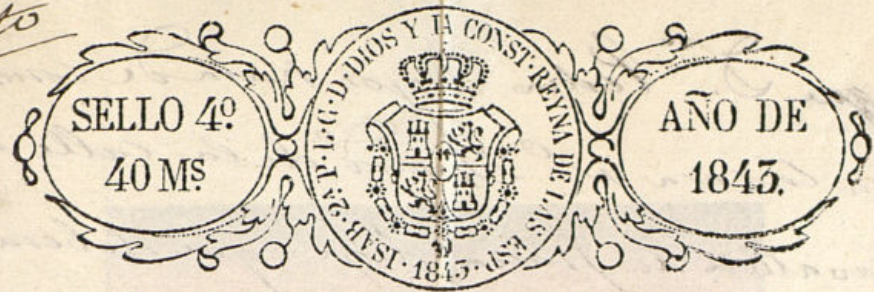
Ayunt.^o Cort.^o de Madrid.

1843 y 44.

Policia.

D. Pedro Nijos dueño de la casa
Calle del Caballero de Gracia n.^o 24 m.^o
292. solicitando licencia p.^o m. construc-
ción de nueva planta.

fo. 116. fo



116 218

Exmo. Sr.

Madrid 14 de Diciembre
de 1843.

Com. de Obras.
Para a la Com. de Obras.

D. Pedro Rijos dueño de la casa n.º 24 nueva de la calle del Caballero de Gracia y n.º 39 antiguo de la manz.ª n.º 292. a V. E. espone: Fue para mejor aspecto de la poblacion y por exigirlo el mal estado de la casa ha resuelto reedificarla de nueva planta y mediante a la acordado:

At V. E. Sup.ª se digno mandar se le señale la alineacion y altura de la fachada para con ella hacer el plano que ha de presentarse para la licencia necesaria con que ha de construirse la obra; señalandole a la vez el sitio en que han de colocarse los materiales para empezar la demolicion. Madrid 13 de Diciembre de 1843.

Com. de Obras.
Para el Sr. Rijos individuo de la misma D. Gregorio de Pablos para que obrando del Sr. Director de Ingenieros del Canal y del Sr. D. D. de las

Pedro Rijos

inspeccion se proceda a señalar la alineacion y altura que deba darse a la nueva fachada

Canigone

Senores de la Com.ª de Obras

Habiendo pasado a reconocer la alineacion que debem observarse en la nueva fachada

que D.^{no} Pedro Rijos trata de construir
en la casa n.^o 24 mod. de la calle del
Caballero de Gracia, digo; que deberá ser
tablearse en línea recta de los 23 pies $\frac{3}{4}$ que tiene
de extensión; alando por la derecha con la
carrera de la casa n.^o 18 y por la izquierda con
la del n.^o 26 permitiendo dos dedos por el primer
punto, quedando a beneficio público uno y medio pie
sup.^{te} que a razón de 28^u. que valen cuarenta y dos
n.^{os} que deberán abonarse al interesado por cuenta
de los fondos municipales; el ancho de la calle
de 27 pies, por cuya razón podía tener la misma
fachada 58 $\frac{1}{2}$ de altura, presentando el plano ane-
jado a esta. Madrid 8 de Enero de 1844

Conforme,
Juan Pedro Rijos

Madrid 12 de Enero de 1844.
Comisión de Obras.

Conforme con la alineación y altura
q.^{ue} se expresan en el proced.^{to} inf.^{te} del
Arquitecto del Cuartel.

Comares Juan Parriso
Carreras
Cervera

Ayuntamiento de Madrid



Calle del Caballero de Gracia n.^o 24 nuevo y n.^o 39. ant.
de la manzana 292.

Madrid 12 de Enero de 1844

Jose M.^e Guallart
y Sanchez

Escala de 1^a 20 30 Pies Cast.^{os}



Ayuntamiento Constitucional.

Madrid 29 de Jul.
de 1844.
Com. de Obras.

Se ve con el auto-
cedente y plomo
presentado a in-
forme del Sr.
quitecto del lugar
del.

El Sr. de Al-
calde Presidente.
Comisario de

Adjunto presento el plano de la facha de denna
casa que por en esta corte y su D. del laballe
ro de gracia n.º 24 suces m.º 299. disenado por
el arquitecto D. Don M.º Guallar y Sanchez
con arreglo a la alineacion y altura que D. I.
reha servido mandar se di a su edificacion
y como pienso dar principio a su ejecucion
a la mayor brevedad posible espero seme con
cedera la licencia para el mismo efecto Ma-
drid y Jul. 29. de 1844

Pedro Riquelme

Sus de la Com. de Obras

En vista de los planos que se presentan firmados por el Sr.
D. Don M.º Guallar y Sanchez encargado de la direccion de la mu-
nicipalidad no encuentro reparo alguno en que el Sr. Ayuntamiento
autorice a la licencia que se solicita a este interesado, pero con las
prevenciones de construir los edificios de piedra puer-
nal y morda de cal y arena, sobre terreno firme, linderos



Cuarto para de grueso hasta medio pie mas bajo que el curro del
 piso de la calle, donde señalándose medio pie de cada lado, se separamos
 el rocalo de cañería de tres pies de alto lo menos y tres de grueso, señalán-
 dose dos hilos descubiertos, en el punto mas elevado de la calle
 continuando a nivel, sin que falten en ningún punto de la fachada
 da: sobre el referido rocalo y con el mismo grueso de tres pies continuán-
 da de fábrica de ladrillo y maceta de cal y arena el cuerpo bajo
 hasta la altura del piso principal, y de la misma fábrica anterior
 manteneras, señalándose por el exterior de los pisos superiores los
 curros para que sobre el ultimo con dos y medio pie de grueso para
 el alivio del alero, que será de madera descubierta compuesto de
 leron, parrilla con toradura, corona superior adornada con canal in-
 ferior de plomo, o con elon esterior, pero dispuesto de manera que
 recogidas las aguas no se introduzcan en las bajadas de
 plomo colocadas por el exterior, las que desaguaran a la alcantarilla
 general. Unos de los balcones del cuarto principal será lo mas de un
 y medio pie, y los de los pisos señalados de uno, dando a los antepechos tres
 pies y tres cuartos de altura y al intervalo de los balcones seis dedos, que-
 dando rebajados los patillos un pie en la fachada y tres de otros de pa-
 rados del giro de la hoz de las ventanas. En las puertas no habrá
 batiente ni jorobano que sobresalga del filo de la fachada, debiendo
 aquellas abrirse hacia el interior de la posesion; la acera no supere
 ni baxara alguna, ni podrán abrirse lumbreras horizontales a la
 misma: por ultimo se volcara la fachada decentemente imitan-
 do un buen sistema de construcción y pintando de color blanco

puertas de calle. Letando el Sr. ^{mo} Ayuntamiento ^{mo} acumbamiente en
 cargado de la policía, buen aparc de los edificios y de la segun-
 ridad publico, podria cuando guste el Sr. Alcaide de la ^o o sea
 Femenide encargado del cuartel mandar que reconociera o in-
 forme sobre el estado de la obra, debiendo el dueño de la
 obra dar parte tan luego como se halle colocada la cañe-
 ria para hacer el primer reconocimiento, el segundo luego
 que la fabrica se halle curada a la altura del cuarto principal
 pal, y el ultimo, cuando la fachada este coronada con madero,
 a fin de que pueda constar a la autoridad el cumplimiento
 de todas las reglas prevencidas en la licencia. Por lo que respecta
 a los andamios tanto interiores como exteriores, tendrá el Sr. ^{mo}
 Director se hagan segun arte, encargando a los Trabajadores
 procuraren cargarlos lo menos posible de materiales para evitar
 cualquier dagaño. Madrid 19 de febrero de 1844

Juan Pedro Freije

Certifico. Sr.

La Comision de Obras no halla reparo en q. V. E. se sirva con-
 ceder a D. Pedro Prijo la licencia q. ha solicitado p. providar a la re-
 edificacion de la Casa C. del Caballero de Bracia n. 24. m. 292, a calidad
 de observar la alineacion, altura y demas reglas q. se expresan en los informes
 del Sr. Jefe del Cuartel, ordenándosele al efecto la oportuna Cer-
 tificacion. Madrid 21 de febrero de 1844.

Vigo.

Morales

Pisign...

Cacerada

Madrid 21 de Feb. 1844.
 En Ayuntamiento
 con la Comis.

Cuervo
 Juan

Plase el acuerdo y auto de S. E.

El S. E.

harrain



Madrid 6 de Mayo de 1844.

Aprobado y decretado el expediente para su ejecucion

Benavides

Madrid 8 de Marzo de 1844.

En Ayuntamiento. Conto.

Procedase a la expedicion de la licencia.

Exmo Señor

El acuerdo del Exmo Ayuntamiento con-
vencional de esta villa y en cumpli-
miento de lo dispuesto en la Ley
dijo a V. E. el expediente adjunto me
concerniente de licencia a D. Pedro
Pujos para la edificacion de la
Casa para el Tabalero de Cruz
n.º 24 m.º 292 a fin de S. V. E.
se me presenten su aprobacion al
acuerdo del Ayuntamiento concediendo el
refo pedido.

Dio E. Madrid 27 de Feb de
1844.

Exmo D. Josef Pollio de esta Prov.ª

Cipriano M^o Clemente L.

Certifico q^{ue} por D. Pedro Rojas dueño de la Casa n^o 24. en la calle del Caballero de Gracia n^o 24. m^o 292. se acordó a dho. Excmo. Ayto. obligando se le marcara la alineación y altura q^{ue} ~~debe~~ ^{deben} observarse al construir la nueva fachada.

[Signature]

Para dho. inst^o por disposición del R. E. a la Com^o de Obras, lo hizo esta a su ind. el Sr. Regidor D. Gregorio de Tallo Saur p^o q^{ue} asociado del de Distrito, Arquitecto del Cuartel y del de dho. interesado, se ~~procedió~~ ^{procedió} a señalar la alineación y altura q^{ue} ~~debe darse a~~ ^{deben tener} la expresada fachada, y a su vid. por el referido Ayto. se dirigió a la Com^o un inf. q^{ue} dice así.

Aquí.

Conforme la Com^o con el preced^o inf. y presentado por dho. Sr. Rojas el plano de fachada firmado por D. José M^o Guallan y Sanchez, se dirigió a informe del expresado Arquet^o del Cuartel, quien le examinó en los términos siguientes.

Aquí.

La Comisión en su vista remitió el exped^o a la resolución del R. E. emitiendo su parecer q^{ue} dice así.

Aquí.

Hecho

presente a V. E. en sesion celebrada
el 21. de Feb. ultimo, acordó conformarse
con lo prop^{to} por d^{ha}. Com^{is}. ~~y para~~
~~de~~ doy la presente q^e firmo
en Madrid a 12 de Marzo de 1844.

En d^{tos}.

I habiendo sido obtenido d^{to} acuerdo la
aprob^o del d^{to} h^o p^o en 6 de
este mes